

MENDOZA, **06 MAR 2014**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – FIN: 1299/2014 incorporada al EXP – FIN: 726/2014, en las que la Coordinadora del Curso de Nivelación, Ing. Gladys Beatriz ASTARGO propone la designación de Docentes Tutores, en la asignatura “Dibujo” de la carrera de Arquitectura, para el dictado del mencionado Curso – Modalidad Semipresencial, para aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que el Curso de Ingreso se encuentra inserto en el Proyecto de Ingreso de esta Universidad considerando conveniente que el presente proyecto se encuadre en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS por la cual se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras, para el personal docente y no docente de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Que Dirección General Económico Financiera informa que existe el crédito suficiente otorgado a esta Facultad, para atender la presente erogación por el FUNDAR.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar, a las profesionales que se mencionan a continuación, un estímulo por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), a cada una, del 01 al 28 de febrero del año 2014, en concepto de Incentivo por su desempeño como Docentes Tutores del Curso de Nivelación – Ingreso 2014 Modalidad Semipresencial, en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS, en la asignatura “Dibujo” de la carrera de Arquitectura:

01-BURGOS, Leticia	-DNI: 13.700.607-	Legajo: 21.647
02-MURCIA, Paula Cecilia	-DNI: 22.632.277-	Legajo: 25.096
03-WAJCHMAN, Susana Frida	-DNI: 13.335.003-	Legajo: 23.313

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución deberá afectarse de la siguiente manera: Instituto: 94 – FUNDAR – Programa 56 – Subprograma 02 – Actividad 02 – Estándares de calidad para los procesos de ingreso en la UNCuyo – Inciso 05 Transferencias (incentivos).

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN FI - N° 033 / 14**